

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDIO**

**AVISO DE INTERÉS GENERAL No. 001
(09-06-2020)**

El Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova Quindío informa a los Usuarios de la Administración de Justicia, a las Entidades Estatales y a la Comunidad en General que, a partir de la fecha se publicaran avisos, traslados y estados electrónicos en la página web de la Rama Judicial, portal habilitado para este Despacho Judicial en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-genova-quindio/2020n1>

Lo anterior conforme a las directrices y disposiciones, en especial a las excepciones establecidas por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos

PSCJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 - "Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública"; PSCJA20-11518 del 16 de marzo de 2020; PSCJA2011521 del 19 de marzo de 2020; PSCJA20-11526 del 22 de marzo de 2020; PSCJA2011532 del 11 de abril de 2020; PSCJA20-11546 del 25 de abril de 2020; PSCJA20-11549 del 07 de mayo de 2020; PSCJA20-11556 del 22 de mayo 2020, y PSCJA20-11567 del 05 de junio de 2020.

En igual forma se comunica que la recepción de memoriales y recursos que se requieran presentar ante esta instancia judicial con ocasión de los procesos que se notifiquen por estados electrónicos, únicamente se recibirán a través del correo electrónico institucional: jprmpalgenova@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova Quindío resolverá los asuntos exceptuados de la suspensión de términos de manera gradual, acudiendo a las herramientas tecnológicas dispuestas para ello y atendiendo estrictamente las directrices efectuadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos señalados anteriormente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez.-